



Ministerio del Interior
Oficina de Partes
15 NOV. 2010
TOTALMENTE
TRAMITADO

REF: APRUEBA PROYECTO FONDO SOCIAL
PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA
GRUPO AUTO AYUDA ARCO IRIS
NANCAGUA

RESOLUCIÓN EXENTA N° 7694

MINISTERIO DE HACIENDA
OFICINA DE PARTES
RECIBIDO

SANTIAGO, 15 DE OCTUBRE DE 2010
HOY SE RESOLVIO LO QUE SIGUE

VISTOS: La Ley 19.862 del año 2003, la Ley de Presupuestos vigente, el D.L. N° 1263 de 1975, el D.S. (I) N° 3860 de 1995, el D.S. (I) N° 4022 de 1996, el D.S. (I) N° 10 de 1999, el D.S. (I) N° 1136 de 2001, la Resolución N° 759 de 2003 de la C.G.R., y la Resolución N° 1600 de 2008 de la C.G.R.,

CONTRALORIA GENERAL
TOMA DE RAZON

RESUELVO

1. APRUÉBASE, el siguiente proyecto con cargo del Fondo Social Presidente de la República, del presupuesto del Ministerio del Interior, para el año 2010 (05.01.07.24.01.997):

RECEPCION

DEPART. JURIDICO		
DEP. T. R. Y REGISTRO		
DEPART. CONTABIL.		
SUB DEP. C. CENTRAL		
SUB. DEP. E. CUENTAS		
SUB. DEP. C.P. Y BIENES NAC.		
DEPART. AUDITORIA		
DEPART. V.O.P., U. y T.		
SUB DEP. MUNICIPAL		

CÓDIGO	DENOMINACIÓN	MONTO EN \$
063054320119	Perfeccionamiento de la técnica de decopage en madera y vidrio Nancagua.- (GRUPO AUTO AYUDA ARCO IRIS)	644.752.-

2. EXCEPTÚASE, de conformidad a lo dispuesto en el inciso N° 2 del artículo N° 12 del D.S. N° 3860 al proyecto señalado en el punto N° 1, del llamado a propuesta pública.

3. DE LA INVERSIÓN de estos recursos, se deberá rendir cuenta documentada al Ministerio del Interior - Fondo Social, Agustinas 1235 piso 5, Santiago.-

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE POR ORDEN DEL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

REFRENDACION

REF. POR IMPUTAC.	\$	
ANOT. POR IMPUTAC.	\$	
DEDUC. DTO.		

REPUBLICA DE CHILE
MINISTERIO DEL INTERIOR
Subsecretaría del Interior
VICTOR HUGO MERINO ROJAS
Subsecretario del Interior (S)

MINISTERIO DEL INTERIOR
JEFE DIVISION ADMINISTRACION Y FINANZAS
J. BARRA INOSTROZA

Lo que transcribo a Ud. para su conocimiento
Saluda atte. a Ud.

9462167

JOHN BARRA INOSTROZA
Jefe Administración y Finanzas
Ministerio de Interior